



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **5629-HCD-2021**; –  
DESPACHO N° 04 - COMISION DE:  
**TRANSPORTE Y TRANSITO.** -

### **VISTO**

El Expediente N° 5629-HCD-2021; Ref. A: Sol. Colocación de Cartel de Estacionamiento Exclusivo de Unidades de Bomberos en calle 145 y Avenida 14; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Berazategui, en donde solicitan la posibilidad de un espacio especial para estacionar;

Que dicho pedido se fundamenta en que, en varias ocasiones por cuestiones operativas y de mantenimiento edilicio, las unidades (autobombas) son estacionadas en avenida 14, sobre la vereda del cuartel, estos movimientos entorpecen el flujo vehicular y peatonal;

Que por tal motivo se solicita el espacio sobre calle 145 desde Avenida 14 hasta la entrada trasera del cuartel, lindante con la parte posterior de la plaza Rigolleau. El citado espacio es actualmente utilizado para el estacionamiento de 7 autos particulares;

Que la obtención de un lugar fijo, exclusivo para estacionamiento con demarcación para vehículos de emergencia contribuirá a la operatividad del cuartel y el normal desarrollo del tránsito, como así también coadyuvar al cuerpo activo de Bomberos que, al toque de la sirena, ante un siniestro, concurrir inmediatamente a la emergencia;

Que con motivo de la instalación del Monumento al Bombero se solicita la reubicación de la señalización de calle, y ser ubicada en la esquina opuesta, para facilitar la instalación de mástiles para las Banderas Nacional, Provincial y Distrital.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6068**

ARTÍCULO 1°: PROHIBASE el estacionamiento de vehículos particulares sobre ..... Calle 145 desde Avenida 14 hasta el ingreso lateral del Cuartel de Bomberos.-

ARTICULO 2°: Dicho espacio será utilizado para el uso exclusivo de las unidades ..... de Bomberos Voluntarios de Berazategui.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE la reubicación de la señalización de calle que ..... quedará ubicada sobre Calle 145, mano derecha, y Esquina 14 (lado opuesto a su actual posición).-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda ..... procederá a la señalización del mismo.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE. -

Berazategui, 7 de Octubre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
7/10/2021